CONCON, 0 4 DIC 2018

DECRETO REGISTRADO Nº 1885 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **2.** La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°860 de fecha 27 de Noviembre del año 2018.
- 8. Nómina de funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 585/2018 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución 1885 de fecha 22 de noviembre del año 2018
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Tecnico de salud por los días 20 de noviembre del año 2018 a Doña YAZMIN CALDERON BECERRA C.I. Nº para reemplazar licencia médica de doña Mafalda Segovia R. cumpliendo labores de Tecnico En Nivel Superior En Enfermería en el CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 9 horas Cesfam las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPEASE Y ARCHÍVESE ∂REGISTRESE OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ **C**ALDE **DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER** SECRETARIA MUNICIPALINTERESADO MUNICIPALIDAD DE **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD Dirección de Control Revisado Objetade Observado OSG/MEG/MCD/evp